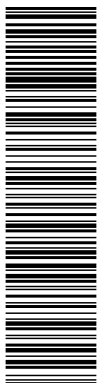


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 13-2017 DECRETO ADJUDICACION SUM. MODULOS COLOMBINAS Y CINTA 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5ZLCF-N8LFH-DEFJE Fecha de emisión: 11 de julio de 2017 a las 12:52:37 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/07/2017 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 463418 5ZLCF-N8LFH-DEFJE 68824EC989F53CA9EE0C411030C25DCB129A9F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 13/2017 para la contratación del suministro, en régimen de alquiler, de módulos prefabricados y vallas móviles para las fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2017, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Ángel Lema Álvarez, Jefe de Sección del Almacén Municipal, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 17 de abril de 2017, con un presupuesto máximo de 26.045,00 euros más I.V.A. de 5.469,45 euros, sumando un total de 31.514,45 euros.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (09/05/2017), consta la presentación de una única proposición, correspondiente a la empresa Renta de Maquinaria, S.L.U. (Remsa).

Resultando que con fecha 9 de junio de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Jefe Sección de Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 13 de junio de 2017, en el siguiente sentido:

"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la oferta recibida para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados para oficinas, sanitarios y vallas móviles, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2017, expediente 13/2017, tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudia el contenido del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), de la única proposición presentada a la licitación que seguidamente se enumera:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Renta de Maquinaria S.A.U (REMSA), que en el sobre "UNO" incluye la siguiente documentación:

- Documentos referentes a la calidad y estado de conservación de los materiales.
- Plan de gestión y entrega de los módulos.

- Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, correspondientes al sobre UNO, son los que se transcriben a continuación:

CRITERIO	Pond.
a) Oferta económica.	50
b) Calidad y estado de conservación de los materiales	20
c) Plan de gestión entrega	20
d) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido	10
Suma:	100

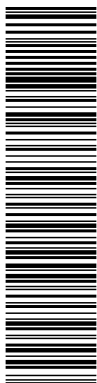
- Seguidamente se estudia la proposición, en relación a los criterios subjetivos, objeto de este informe:

Criterio b) Calidad y estado de conservación de los materiales.

Proposición Nº 1.- Renta de Maquinaria (REMSA), de un estudio de la documentación aportada relativa a la calidad y estado de su material, se deducen las siguientes consideraciones:

- Dispone de material en cantidad suficiente.
- Tiene establecido un programa de revisión de su material para asegurar el correcto estado del mismo,

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 13-2017 DECRETO ADJUDICACION SUM. MODULOS COLOMBINAS Y CINTA 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5ZLCF-N8LFH-DEFJE Fecha de emisión: 11 de julio de 2017 a las 12:52:37 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/07/2017 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 463418 5ZLCF-N8LFH-DEFJE 68824EC989F53CA49EE0C411030C25DCB129A9F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



tanto de su exterior como de su interior.

- La empresa Renta de Maquinaria (REMSA) manifiesta seguir la política de renovar todo material deteriorado, de manera que aseguran la mayor calidad de sus productos. Del análisis de la documentación entendemos queda suficientemente acreditada la calidad de los materiales que dispondrá la empresa.

Criterio c) Plan de gestión de entrega.

Proposición Nº 1.- Renta de Maquinaria (REMSA) en la documentación aportada relativa a su plan de entrega y retirada de su material, tanto para las Fiestas Colombinas como de la Cinta, que cumple los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas, comprometiéndose a:

- Fiestas Colombinas: Entrega y montaje de vallas y módulos "G" y "H" en un solo día, y entrega del resto de módulos con un día de antelación. Retirada de todos los módulos en un día.
- Fiestas de la Cinta: Entrega en un solo día de todos los módulos y vallas, retirada en un solo día de todos los módulos y vallas.

- En base a lo anterior resulta la ponderación que se refleja en el siguiente cuadro:

CRITERIO	Pond.	Prop. Nº 1
b) Calidad y estado de conservación de los materiales	20	20
c) Plan de gestión entrega módulos	20	20
Suma:	40	40

- Como conclusión, la proposición presentada por la empresa REMSA, Renta de Maquinaria, ha obtenido en la ponderación la puntuación de cuarenta puntos."

Resultando que con fecha 21 de junio de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria procede a la votación del resultado del informe del sobre "UNO" y por unanimidad de los miembros, aprueba la valoración establecida en el mismo; Acto seguido, se procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras ó porcentajes) y se acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad Renta de Maquinaria, S.A.U. por un importe de 25.654,33 € e IVA de 5.387,41 €, y con las mejoras técnicas ofertadas, condicionada a los Informes favorables de D. Ángel Lema Álvarez, Jefe de Sección del Almacén Municipal, y de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, donde se manifieste su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 22 de junio de 2017, se emite informe por D. Ángel Lema Álvarez, Jefe de Sección del Almacén Municipal, en el siguiente sentido:

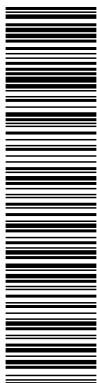
"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la oferta recibida para la contratación del suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados para oficinas, sanitarios y vallas móviles, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2017, expediente 13/2017, tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudia el contenido del sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), de la única proposición presentada a la licitación que seguidamente se enumera:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Renta de Maquinaria S.A.U (REMSA), que en el sobre "DOS" incluye la siguiente documentación:

- Propuesta económica.
- Mejoras ofertadas.
- Acreditación número de trabajadores minusválidos en plantilla.

- Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, correspondientes al sobre DOS, son los que se transcriben a continuación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 463418 5ZLCF-N8LFH-DEFJE 68824EC989F53CA9EE0C411030C25DCB120A9BF4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



CRITERIO	Pond.
a) Oferta económica.	50
e) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido	10
Suma:	60

- Seguidamente se estudia la proposición, en relación a los criterios objeto de este informe:

a) *Oferta económica.*

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Renta de Maquinaria S.A.U (REMSA), con una oferta económica suscrita por D^a Carolina Álvarez Álvarez, que asciende a la cifra de 31.041,74 € (impuestos incluidos).

El presupuesto máximo de gasto, fijado para la adjudicación del contrato, asciende a la cantidad de 31.514,45 €, impuestos incluidos.

La proposición económica presentada supone una baja del 1,50 % al presupuesto de licitación, aplicando la formula prevista en los pliegos de condiciones, se le asigna la máxima puntuación establecida.

e) *Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido.-*

Proposición Nº 1.- La empresa Renta de Maquinaria S.A. (REMSA) ofrece en su plica diferentes mejoras sin coste económico que se enumeran seguidamente:

- a) El módulo tipo "B" que se oferta tiene 7 metros de largo en lugar de los 6 metros exigidos.
- b) Los módulos tipo "C, D, F, H e I" dispondrán de un suelo que será tratado fenolicamente, de esta forma se consigue un suelo más resistente.
- c) Los módulos tipo "C, D, E, F, H e I" dispondrán de complementos y accesorios de baño como espejos y portarrollos.
- d) El modulo tipo "A" dispondrá de termo eléctrico para dotar a la ducha de agua caliente.
- e) Los equipos de aire acondicionados que suministra poseen una calificación energética A, por lo que su consumo se reduce en un 40% respecto de los equipos que más consumen.
- f) Se suministrarán dos módulos más tipo "A", sin coste, más dos aires acondicionados para las fiestas de las colombinas incluidos los transportes de entrega y retirada.
- g) Suministro, dentro de un periodo de 6 meses posterior a la adjudicación, dos inodoros químicos, durante un fin de semana para cualquier evento para los que el Ayuntamiento los necesite, incluyendo el alquiler y posterior retirada.

Se valoran como admisibles todas las mejoras ofertadas, salvo las c) y d) que se entiende son requisitos del pliego de prescripciones técnicas.

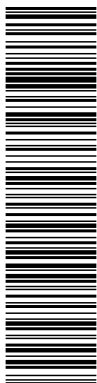
- Como resumen y aplicando la ponderación prevista para cada uno de los criterios estudiados, la puntuación obtenida por cada una de las plicas, se refleja en el siguiente cuadro:

CRITERIO	Pond.	Prop. Nº 1
a) Oferta económica.	50	50
e) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido	10	10
Suma:	60	60

- Finalmente y uniendo las puntuaciones obtenidas en este informe, a las anteriores del sobre UNO, la puntuación total obtenida por la plica, se refleja en el cuadro siguiente:

CRITERIO	Pond.	Prop. Nº 1
a) Oferta económica.	50	50
b) Calidad y estado de conservación de los materiales	20	20
c) Plan de gestion entrega	20	20
d) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido	10	10
Suma:	100	100

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 13-2017 DECRETO ADJUDICACION SUM. MODULOS COLOMBINAS Y CINTA 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5ZLCF-N8LFH-DEFJE Fecha de emisión: 11 de julio de 2017 a las 12:52:37 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 11/07/2017 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 463418 5ZLCF-N8LFH-DEFJE 68824EC989F53CA9EE0C411030C25DCB120A9F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Teniendo en cuenta todo lo manifestado, el Técnico que suscribe, indica que la proposición presentada por la empresa Renta de Maquinaria, S.A.U. (REMSA), obtiene la mayor puntuación, reseñando que la oferta se ajusta a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el mismo."

Visto el informe favorable de intervención de fecha 30 de junio de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Renta de Maquinaria, S.A.U. para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación de fecha 30 de junio de 2017.

Resultando que la empresa Renta de Maquinaria, S.A.U., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el contrato de suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados para oficinas, sanitarios y vallas móviles, para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2017, a la empresa Renta de Maquinaria, S.A.U. (REMSA), con CIF.: B-41117078 y con domicilio social en Carretera Sevilla-Málaga, km. 3, de Sevilla, por un importe de veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (25.654,33 €) e IVA de cinco mil trescientos ochenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (5.387,41 €) y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que proceda a la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y B.O.P de Huelva de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es